Jurar y sostituir y por la obligacion y
Relevacion de derecho necesario y por q.to en el
dicho voto algunos ~~de nos los dichos~~ de nos los
dichos Rig.es fuimos de contrario parecer
se declara q. aunq. concurrimos en este poder
es por aver salido por mayor parte pero q.
permanecemos en nuestro voto y parecer en
testim.o de lo qual otorgamos la presente
carta en la sala de las casas de la corte en la di
dicha ciud. de murcia a diez dias del mes de nobien
bre año del nacim.o de nuestro salvador Je
sucristo de mill y seis.s y treinta y siete siendo testi
gos diego Ruiz portero de sala Ju.o gonçalez
asente y Ju.o Rubio vecinos de mur.a y fir
maron al fin deste ayuntam.o segun es costum
bre la Justicia y el Cavallero Regidor
mas antiguo e yo el s.o mayor del dicho ayun
tam.o doy fee q. conozco los dichos s.s otor
gantes = testado = los y aqualquiera = y
enmendado = g =

Poder sobre lo mesmo

Sepan quantos esta carta vieren como s
el Concejo Justicia y Regimiento de la
muy noble y muy leal ciud. de murcia estan
do juntos en nuestro ayuntam.o hor di
nario segun lo avemos de uso y de cos
tumbre esa lavar el licenciado don fran.co
alvaro de los Rios alcalde mayor don
ant.o de alvornoz don ant.o de la fora leza
tomas don Ju.o marin de valdes alguacil
mayor del santo oficio de la Inquisicion
don nicolas de avillaneda y Roda